

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Programa de Doctorado en Ciencias de la Gestión por la Universidad Ramón Llull

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

**Centro/s:**

- Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas ESADE

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan para los programas oficiales de doctorado en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### **Descripción del programa de doctorado**

Las Normas generales de organización del doctorado en la Universidad Ramon Llull, aprobadas el 13 de diciembre de 2012, establecen las disposiciones comunes por las que se regulan las enseñanzas de doctorado y la normativa académica general aplicable a la URL, de acuerdo con la normativa vigente.

La Comisión de Doctorado de la URL es el órgano responsable de la gestión académica y administrativa de los programas de doctorado. Está presidida por el vicerrector / a competente en materia de Doctorado y forman parte los coordinadores de cada uno de los programas de Doctorado de la URL.

Los centros e institutos universitarios de la URL que despliegan programas de doctorado son los primeros responsables de la proposición y organización de sus programas, y de su implementación y seguimiento ordinario. A estos efectos, los centros disponen de la correspondiente Comisión Académica del programa de doctorado.

Los programas de doctorado se organizan, teniendo en cuenta la Estrategia de la Universidad Ramon Llull en materia de investigación y de formación doctoral, en tres grandes áreas de especialización: Tecnología, Management y Ciencias sociales y humanísticas.

La URL no tiene previsto crear la Escuela de Doctorado de la URL en el próximo año, por lo que la gestión de la formación doctoral queda en manos de los centros responsables de los diferentes programas de doctorado. Sin embargo, se valora positivamente que la institución gestione de manera transversal las actividades comunes a todos los programas de doctorado, tales como jornadas doctorales, sesiones informativas, seminarios formativos de emprendimiento, propiedad intelectual e industrial y comunicación de la investigación.

La estrategia en materia de investigación de la URL está definida en el Plan Estratégico de viabilidad y conversión a Campus de Excelencia Internacional (CEI 2009), aprobado en septiembre de 2009, cuyos objetivos se refuerzan con el proyecto Aristós Campus Mundus

2015 (ACM 2015), promovido por la URL, que ha obtenido en el año 2011 la mención de Campus de Excelencia Internacional de ámbito regional europeo (CEIR).

La denominación del título se corresponde con su contenido, es coherente con su disciplina y no da lugar ni a errores sobre su nivel o sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido.

La propuesta identifica adecuadamente la universidad solicitante y el centro responsable del título.

La oferta de plazas del programa (10) se considera, en principio, adecuada en relación con los recursos humanos y materiales de los que dispone la institución.

La normativa de permanencia está en vigor y se adecúa al marco normativo que regula las enseñanzas superiores universitarias.

El programa de doctorado es coherente y está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución y se encuadra en la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE) de la URL. Cabe señalar que el programa ha obtenido la Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0338) que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La movilidad de los estudiantes se contempla en algunas de las actividades formativas del programa.

### **Competencias**

El programa propone la consecución de las competencias básicas y las relacionadas con las capacidades y destrezas personales necesarias para este nivel educativo. Estas están redactadas de forma clara y precisa, son evaluables y se garantiza que todos los estudiantes las adquieran. Por otra parte, están en consonancia con las exigibles para otorgar el título de doctor o doctora y con las calificaciones que para el nivel 4 establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

### **Acceso y admisión de estudiantes**

El programa de doctorado cuenta con mecanismos accesibles y adecuados de información previa sobre sus características y organización y sobre los distintos trámites administrativos

necesarios.

La institución fija como criterios generales de acceso para los programas de doctorado los establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, de 28 de enero. Se establecen adecuadamente el perfil de ingreso recomendado y los criterios y requisitos de admisión.

El programa de doctorado que se propone es heredero del Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Gestión por la URL implantado de acuerdo con el ordenamiento legal anterior. Este programa ha contado en los últimos cinco años con una masa crítica de doctorandos (entre 10 y 14) que permite asegurar su continuidad y un aprovechamiento suficiente de los recursos disponibles.

Se establecen correctamente los complementos de formación.

### **Actividades formativas**

Las actividades formativas incluidas en el programa de doctorado constituyen una propuesta coherente de formación diseñada de forma coordinada y son coherentes con el perfil de formación.

En principio, la organización temporal y la secuencia de las actividades formativas permiten a los doctorandos alcanzar los objetivos de formación.

Los procedimientos de control y evaluación del desarrollo de las competencias son igualmente adecuados y coherentes con el perfil de formación y la planificación de las actividades.

### **Organización del programa**

A través de las Normas Generales de Organización del Doctorado en la URL la institución especifica adecuadamente el perfil y las condiciones necesarias para la dirección de tesis doctorales. La URL informa de las acciones previstas de fomento de la dirección de tesis.

Los procedimientos de seguimiento del doctorando se adecuan a la normativa vigente. La institución aporta información sobre el documento de actividades del doctorando (DAD) y el compromiso documental, que incluye un procedimiento de resolución de conflictos y prevé aspectos de derechos de propiedad intelectual, industrial y de confidencialidad.

La normativa de la universidad para la presentación y lectura de las tesis doctorales es pública, está actualizada y de acuerdo con la normativa legal vigente.

### **Recursos humanos**

El personal asociado al programa de doctorado (30 profesores) es adecuado para asegurar la consecución de las competencias previstas, es suficiente y su cualificación y experiencia son adecuadas para desarrollar el programa. El 66,6% del personal cuenta con sexenios de investigación vivos otorgados por AQU. Participan en el programa de doctorado diez grupos de investigación, siete de ellos reconocidos por la Generalitat de Catalunya. Se ha detectado que uno de los grupos referenciados no cuenta con la participación de ningún profesor asociado al programa. Las Comisión anima al programa a impulsar medidas para que, en todos los grupos y líneas de investigación referenciados, participe al menos un profesor del programa. Además, las publicaciones están referenciadas en el JCR con buenos índices de impacto para su ámbito, lo que demuestra la calidad científica de dichas contribuciones y del equipo humano del programa.

La URL tiene establecidos mecanismos de cómputo de la tarea de tutoría y dirección de tesis doctorales.

### **Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos**

Los recursos materiales generales de la universidad, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en los programas de doctorado y para la formación de los doctorandos, son suficientes y adecuados.

Igualmente, los servicios generales de la universidad necesarios para la orientación del doctorando se consideran suficientes y adecuados.

### **Revisión, mejora y resultados del programa**

Los centros universitarios de la URL disponen de sistemas de garantía interna de la calidad certificados por AQU Catalunya. La Comisión Académica de cada programa de doctorado es la responsable de su calidad y coordinación, y la Comisión de Doctorado de la URL colaborará, junto con los centros universitarios, en el seguimiento de la calidad del doctorado en todas sus dimensiones y en la revisión de procesos vinculados al tercer ciclo (para elevar a los órganos de gobierno de la URL).

El programa cuenta con procedimientos para el seguimiento de doctores egresados y se aportan las tasas de éxito en 3 y 4 años.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dra. Violeta Demonte Barreto

Barcelona, 20/12/2013